



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Fundada en 1983

CIRCULAR Nº1
APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019

TEMPORADA 2019/2020

NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES 2019/2020

El día 24 de junio de 2019, se celebró la Asamblea General Ordinaria Deportiva, en la que se sometió a aprobación el Calendario de Competiciones para la Temporada 2019/2020, incluidas las correspondientes Tarifas de Precios.

El presente documento comprende los programas de competición en el ámbito de la Federación Madrileña de Fútbol Sala (F.M.F.S.), conteniendo la siguiente información:

- 1 – Tipos de Competición
- 2 – Estructura (Categorías y Divisiones)
- 3 – Información para la inscripción de equipos
 - 3.1 – Plazos de inscripción
 - 3.2 – Condiciones necesarias
 - 3.3 – Cuantías económicas
 - 3.4 – Bajas de equipos
- 4 – Información para la inscripción de jugadores y técnicos.
 - 4.1 – Categorías Senior (Masculino y Femenino) y Juvenil (Masculino y Femenino)
 - 4.2 – Categorías Base Masculino (Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín) y Base Femenino (Cadete, Infantil y Alevín)
 - 4.3 – Seguro de accidente deportivo para la temporada 2019/2020
 - 4.4 – Bajas deportivas.
 - 4.5 – Otras informaciones.
- 5 – Tarifas arbitrales.



1. TIPOS DE COMPETICIÓN

La FMFS organizará para la temporada 2019/2020 competiciones por el sistema de Liga y Copa. En ambos casos se regirán por la normativa vigente al inicio de temporada, que estará recogida en las “Reglas de Juego”, “Reglamento Deportivo” y “Régimen Disciplinario”. Posteriormente, podrán aparecer circulares que complementen o aclaren determinados aspectos de las citadas normas.

Competición de Copa

La participación en Copa, en todas las categorías, será voluntaria. **Se considerará que todos los equipos participantes en la liga están inscritos en Copa. La renuncia a dicha competición se notificará por escrito antes del 31 de marzo de 2020, mediante el formulario que se habilitará para tal efecto.**

La no renuncia por escrito se considerará participación activa, y deberá hacerse cargo de las posibles sanciones.

El equipo que una vez inscrito cause baja en la competición o no se presente a algún partido, tendrá una sanción económica equivalente al doble del importe del recibo arbitral y **en caso de avisar con tiempo, la multa será la equivalente al importe del recibo arbitral.** Para las categorías de base, en las que el importe del arbitraje está subvencionado, la sanción económica será de 50,00€.

2. ESTRUCTURA

La competición de fútbol sala para la temporada 2019/2020 tendrá las siguientes categorías y divisiones:

COMPETICIONES FEMENINAS

<u>Categoría</u>	<u>Divisiones</u>
Alevín	Única
Infantil	Única
Cadete	Única
Juvenil	Única
Senior	Segunda y Primera

COMPETICIONES MASCULINAS

<u>Categoría</u>	<u>Divisiones</u>
Prebenjamín Mixto	Única
Benjamín Mixto	Segunda y Primera
Alevín Mixto	Segunda y Primera
Infantil	Segunda y Primera
Cadete	Segunda y Primera
Juvenil	Segunda, Primera y Preferente
Senior	Primera y Preferente

3 . INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

3.1 – Plazos de inscripción de equipos.

- a) Equipos inscritos en la temporada 2018/2019: Del 2 al 19 de julio.
- b) Equipos de nueva inscripción o que no hayan estado inscritos durante la temporada 2018/2019:

Senior: Del 3 de julio al 6 de septiembre
Base: Del 3 de julio al 16 de septiembre

3.2 – Condiciones necesarias para la inscripción.

Todo club que desee incluir equipos en competiciones oficiales organizadas por la FMFS deberá estar afiliado a la misma conforme a las condiciones y requisitos económicos que se indican en la presente circular. Son condiciones imprescindibles:

- Estar dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid, con los datos de la Junta Directiva actualizados.
- Disponer de C.I.F. del club, y presentar una copia del mismo (nuevos clubes).
- Cumplimentar en “Boletín de Inscripción” y la “Ficha de Equipo”, que se encuentran a disposición de los clubes en las oficinas de la FMFS y en la web www.femafusa.com
- En la “Ficha de Equipo” deberán figurar los miembros de la Junta Directiva (mínimo 3 personas), que deberán coincidir con los que consten en el Registro de la Dirección General de Deportes. Deberán indicar el **Número de Registro** del club en la Dirección General de Deportes y el CIF del club.
- Es **obligatorio** tener una cuenta de **correo electrónico ACTIVA del club**, o del representante del mismo, **permanentemente actualizada**, para las comunicaciones entre clubes y FMFS. La FMFS no será responsable de aquellas comunicaciones que hayan sido enviadas a la cuenta de correo electrónico facilitada por el club, y éstas no sean leídas o atendidas, a los efectos oportunos.
- Efectuar el pago de todos los derechos fijados para la temporada 2019/2020 así como las cantidades pendientes, si las hubiera, de la temporada anterior.

Importante: No podrá inscribirse ningún club con cantidades pendientes de liquidar de la temporada 2018/2019.

3.3 – Aspectos económicos

a) Formas de Pago

Los pagos se efectuarán en efectivo (máximo permitido 2.500€), cheque o mediante transferencia bancaria previa al número de cuenta ES93-0049-6092-6221-1608-7894, indicando en primer lugar el nombre del club, y después, el concepto o equipo al que va destinada. En caso de realizar transferencia bancaria, será necesario enseñar el correspondiente justificante.

NO SE ACEPTARÁN PAGARÉS

b) Derechos de Participación

Los derechos de participación tendrán validez anual y se abonarán por cada equipo participante, con arreglo a las siguientes cuantías:

Categoría Prebenjamín:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Benjamín Mixto:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Alevín Femenino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Alevín Masculino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Infantil Femenino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Infantil Masculino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Cadete Femenino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Cadete Masculino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Juvenil Femenino:	90,00€(*) (Subvencionado)
Categoría Juvenil Masculino:	90,00€
Categoría Senior Femenino:	90,00€
Categoría Senior Masculino:	90,00€

(*) La FMFS subvencionará durante la temporada 2019/2020 el importe de los derechos de participación en todas las categorías de base, tanto masculinas como femeninas, así como en la categoría juvenil femenina.

c) Fondo de Garantía (Art. 74 del R.G.)

- Se deberá depositar “Fondo de Garantía” por cada equipo que se inscriba por primera vez, o bien completar la cuantía del “Fondo de Garantía” aquellos equipos que la tengan depositada con un valor inferior al previsto para la temporada 2019/2020.

- Las cuantías establecidas como “Fondo de Garantía” para la temporada 2019/2020 serán:

- Senior Masculino:	400,00€
- Senior Femenino y Juvenil Masculino y Femenino:	200,00€
- Categorías Base (Cadete a Prebenjamín) Masc. y Fem.:	50,00€

d) Cuotas de Inscripción

Las cuotas de inscripción para la temporada 2019/2020 serán:

<u>Categoría</u>	<u>Renovaciones</u>	<u>Equipos Nuevos</u>
Preferente	275,00€	350,00 €
1ª Regional	250,00€	300,00 €
Juvenil Masculino	125,00€	200,00 €
Cadete Masculino	60,00€	75,00€
Infantil Masculino	60,00€	75,00€
Alevín Mixto	60,00€	75,00€
Benjamín Mixto	60,00€	75,00€
Prebenjamín	Subvencionada	Subvencionada

<u>Categoría</u>	<u>Renovaciones</u>	<u>Equipos Nuevos</u>
Senior Femenino	150,00 €	200,00 €
Juvenil Femenino	60,00€	Gratuita
Cadete Femenino	60,00€	Gratuita
Infantil Femenino	60,00€	Gratuita
Alevín Femenino	Subvencionada	Subvencionada

Se considera “Equipo Nuevo” aquel que participe por primera vez en competiciones oficiales organizadas por la FMFS, o bien aquellos que no hayan participado durante la temporada 2018/2019.

Aquellos clubes que inscriban **equipos femeninos** en categoría **juvenil, cadete y/o infantil**, que no hayan tenido ese equipo inscrito en esa categoría durante la temporada anterior, **no abonarán cuota de inscripción.**

TODAS las inscripciones de equipos en las categorías **prebenjamín y alevín femenino** serán **subvencionadas** por la Federación, tanto renovaciones como equipos de nueva inscripción.

e) Derechos de arbitraje en categorías de base

Los equipos de categorías Base, abonarán en el momento de la inscripción, además de la cuota correspondiente, lo siguiente:

- Categorías Infantil Masculino (1ª División), Alevín Mixto (1ª División) y Benjamín Mixto (1ª División), abonarán por derechos arbitrales de Liga y Copa (incluidos desplazamientos) la cantidad de **375,00 €**
- Categorías Cadete Masculino (2ª División), Infantil Masculino (2ª División), Alevín Mixto (2ª División) y Benjamín Mixto (2ª División), abonarán por derechos arbitrales de Liga y Copa (incluidos desplazamientos) la cantidad de **350,00 €**
- Categorías Cadete Femenino e Infantil Femenino, abonarán por derechos arbitrales de Liga y Copa (incluidos desplazamientos) la cantidad de **300,00 €**
- Categorías Prebenjamín y Alevín Femenino, abonarán por derechos arbitrales de Liga y Copa (incluidos desplazamientos) la cantidad de **275,00 €**

Los partidos de base suspendidos por causas ajenas a la FMFS tendrán un coste para el club local de 10,00€ que se cargará en su cuenta.

3.4 – Bajas de equipos

El equipo que desee causar baja para la próxima temporada, deberá comunicarlo mediante escrito oficial del club, firmado por Presidente y Secretario, con el sello del club, antes del 18 de julio. En caso de no participar la próxima temporada y no comunicar su baja antes de la fecha indicada, será dado de baja automáticamente con la pérdida del “Fondo de Garantía”, así como del resto de derechos que tuviere.

Los equipos de nueva inscripción, podrán darse de baja antes de la publicación de los calendarios oficiales, sin pérdida de derechos. En caso de causar baja una vez publicados los calendarios, perderán el “Fondo de Garantía” y la “Cuota de Inscripción”.

4. INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y TÉCNICOS

- Para la temporada 2019/2020, la tramitación de licencias de Categoría Nacional (2ª División B, 3ª División y División de Honor Juvenil masculinas, y 1ª y 2ª División Femeninas), se tramitarán **exclusivamente en las oficinas centrales de la Federación**.

- Las licencias deberán presentarse debidamente cumplimentadas con **todos los datos requeridos**, en letra mayúscula o a máquina, **con las firmas del titular** en sus dos apartados, así como **firma del Secretario y sello del club**, dentro de “Datos del equipo”.

- En el apartado “**Clave**” deberá consignarse la clave del equipo, que aparece en la copia del boletín de inscripción, así como en cualquier factura de ese equipo. (No confundir con la clave del club).

- En caso de que el club tenga diferentes equipos en la misma categoría, y éstos se diferencien entre ellos con letras (“A”, “B”, “C”...), **deberá indicarse claramente la letra del equipo** tanto en los datos del equipo, como en la ficha de cartón pequeña (la que se queda el club).

- **Los viernes no se tramitará ninguna licencia**, incluso aunque la competición de la licencia no haya comenzado y ésta se iniciara en semanas posteriores. El plazo de inscripción de licencias finalizará cinco jornadas antes de terminar la competición de liga (Art. 52b del R.D.)

- Licencias de plástico: La FMFS comunicará a los clubes de cada categoría cuándo pueden retirarlas, y a partir de esa fecha, **las licencias que no sean retiradas en los 15 días posteriores serán suspendidas provisionalmente hasta la recogida de las mismas.**

- A partir de los 14 años es obligatorio tener DNI para inscribirse en la competición. Es obligatorio presentar DNI, no siendo válido el pasaporte (excepto en casos de extranjeros).

- Las edades para cada categoría son las correspondientes a los siguientes años naturales de nacimiento:

<u>Categoría</u>	<u>Años de Nacimiento</u>
Prebenjamín	2012 y 2013
Benjamín	2010 y 2011
Alevín	2008 y 2009
Infantil	2006 y 2007
Cadete	2004 y 2005
Juvenil	2001, 2002 y 2003
Senior	Anterior a 2001

4.1 – Categorías Senior (Masculino y Femenino) y Juvenil (Masculino y Femenino)

Se presentará la siguiente documentación:

- Licencia cumplimentada según las instrucciones anteriores.

- 1 fotografía actual tipo carnet. **No serán válidas fotografías de papel o escaneadas.**

- Fotocopia del DNI **por ambas caras, en un solo folio, a una cara y sin recortar.** (MUY IMPORTANTE). En caso de no adjuntar la fotocopia en éste formato, no podrá escanearse la licencia.

- Reconocimiento médico, firmado y sellado (recomendable) en la licencia federativa, con número de colegiado. Es válido igualmente en modelo de certificado médico oficial, o en el modelo que la FMFS tiene a disposición de los clubes.

- Los/as jugadores/as juveniles que no hayan cumplido los 18 años, deberán firmar la autorización paterna en la licencia, adjuntar la fotocopia del autorizante (por ambas caras, en un solo folio).

- Las cuantías para la tramitación de licencias (derechos federativos) de la temporada 2019/2020, serán las siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Importe</u>
Senior Masculino	12,00€
Senior Femenino	12,00€
Juvenil Masculino	12,00€
Juvenil Femenino	12,00€
Entrenador o Monitor	12,00€
Delegado o Auxiliar	12,00€

- Asimismo abonarán una “Cuota Colectiva de Equipo Regional”, de éste importe:

<u>Categoría</u>	<u>Importe</u>
Senior Masculino	75,00€
Senior Femenino	75,00€
Juvenil Masculino	75,00€
Juvenil Femenino	75,00€(*) (Subvencionado)

(*) La FMFS subvencionará durante la temporada 2019/2020 el importe de la cuota colectiva en la categoría juvenil femenina.

4.2 – Categorías Base Masculino y Femenino

- Es obligatorio hacer licencia nueva cada temporada, no se pueden renovar, ya que por normativa de la Comunidad de Madrid, los jugadores quedan libres el 30 de junio de cada temporada.

Se presentará la siguiente documentación:

- Licencia cumplimentada según las instrucciones anteriores.
- 1 fotografía actual tipo carnet. **No serán válidas fotografías de papel o escaneadas.**
- Fotocopia del DNI **por ambas caras, en un solo folio, a una cara y sin recortar.** (MUY IMPORTANTE). En caso de no adjuntar la fotocopia en éste formato, no podrá escanearse la licencia.
- Reconocimiento médico, firmado y sellado (recomendable) en la licencia federativa, con número de colegiado. Es válido igualmente en modelo de certificado médico oficial, o en el modelo que la FMFS tiene a disposición de los clubes.
- Rellenar la autorización paterna en la licencia, adjuntar la fotocopia del autorizante (por ambas caras, en un solo folio, a una cara y sin recortar).

- **Licencias Provisionales:**

Hasta los 13 años, si no dispone de DNI, se tramitará la “*licencia provisional*” con validez hasta diciembre del año en curso. Antes de esa fecha, deberán aportar el DNI para expedir la licencia definitiva.

En caso de no aportar el DNI antes de finalizar el año, la licencia será dada de baja automáticamente, perdiendo todos sus derechos.

Para la tramitación inicial de licencias sin DNI, será necesario presentar fotocopia del libro de familia.

- Cada equipo podrá tramitar un máximo de 15 licencias de jugador/a, pudiendo tramitar hasta 25 durante la temporada, cubriendo altas con bajas, de tal forma que no haya en ningún momento más de 15.

- En categorías base cada equipo de 1ª División deberá tener antes del inicio de la competición y durante toda ella **un mínimo de 10 jugadores/as y un Monitor o Entrenador**, y cada equipo de 2ª División e inferiores si las hubiera, deberá tener antes del inicio de la competición y durante toda ella **un mínimo de 8 jugadores/as y un Monitor o Entrenador**.

Criterios de aplicación, por parte del Comité de Competición, en caso de no cumplir en categoría base en equipos de 1ª división, la premisa de mínimo de 10 jugadores inscritos al inicio de la competición:

1. Si el Club no tiene equipos dependientes en la misma categoría se le aplicará la premisa para un equipo de 2ª división, es decir, **mínimo 8 jugadores**.
2. **Suspensión del partido de la jornada correspondiente, además de la imposición de una multa de 30,00 €.**
3. **El equipo perjudicado por la suspensión podrá solicitar la celebración del partido, una vez subsanada la situación, en su cancha de juego.**

La inscripción de Delegados y Auxiliares será opcional. Los equipos que se inscriban por primera vez en la Federación tendrán un año de carencia para la inscripción de un Monitor o Entrenador (Art. 51.3), **en este caso, será obligatorio presentar un Delegado.**

- Las cuantías para la tramitación de licencias (derechos federativos) de la temporada 2019/2020, serán las siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Importe</u>
Base Masculino	6,00€(*) (Subvencionado)
Base Femenino	6,00€(*) (Subvencionado)

(*) La FMFS subvencionará durante la temporada 2019/2020 el importe de tramitación de la licencia (derechos federativos) en todas las categorías de base, tanto masculinas como femeninas.

4.3 – Seguro de accidente deportivo para la temporada 2019/2020

- El seguro de accidente deportivo es de carácter obligatorio. Durante la temporada 2018/2019 se realizó con ALLIANZ SEGUROS. Para la temporada 2019/2020, la Asamblea General aprobó la renovación con Allianz.

- Para la temporada 2019/2020 los precios para la tramitación del seguro de accidentes deportivos, serán las siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Importe</u>
Senior y Juvenil Masculino	77,00 €
Senior y Juvenil Femenino	77,00 €
Cadete Masculino y Femenino	40,00€
Infantil Masculino y Femenino	33,00 €
Alevín Mixto y Femenino	33,00 €
Benjamín Mixto y Prebenjamín	33,00 €
Técnicos, Delegados y Auxiliares	77,00 €

4.4 – Bajas Federativas

Las bajas de jugadores o técnicos deberán extenderse en papel oficial del club, con firma del Presidente y Secretario, y sello del club. Deberá figurar el nombre y apellidos del interesado, su DNI, y la fecha de la baja, que deberá ser comunicada dentro de los quince días siguientes a su firma. Igualmente habrá que devolver la/s licencia/s anterior/es.

4.5 – Otras informaciones

El reconocimiento médico se podrá realizar en Centro Médico “A TU SALUD” (Dr. Mena). Calle Julián Hernández, 8 (próximo a Arturo Soria, 154). Teléfonos 913884246 y 605040072. El precio del reconocimiento médico será de 10€

También puede realizarse en cualquier centro médico autorizado, en cuyo caso, el precio dependerá de las tarifas de cada centro.

5. TARIFAS ARBITRALES

Competiciones de Liga y Copa

Categoría	Liga	Copa	Nº de Árbitros	Desplazamiento
3ª División Nacional	310 €	190 €	2 árbitros + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
División Honor Juvenil	160 €	100 €	2 árbitros + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
Preferente	135 €	110 €	1 árbitro + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
1ª Regional	130 €		1 árbitro + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
Juvenil Preferente	90 €	75 €	1 árbitro + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
1ª Juvenil Regional	75 €		1 árbitro + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
2ª Juvenil Regional	40 €		1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
1ª División Cadete	60 €	35 € (*)	1 árbitro + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
2ª División Cadete	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Infantil Masculino	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Alevín Mixto	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Benjamín Mixto	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Prebenjamín	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
1ª Femenina Regional	70 €	60 €	1 árbitro + cronometrador	2 desplazamientos (0,00 €)
2ª Femenina Regional	40 €		1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Juvenil Femenina	40 €	40 €	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Cadete Femenina	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Infantil Femenina	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)
Alevín Femenina	35 € (*)	35 € (*)	1 árbitro	1 desplazamiento (0,00 €)

(*) En todas las categorías base, excepto 1ª División Cadete, el importe de los arbitrajes es el reflejado en el apartado 3.3 (Aspectos Económicos). **El exceso entre el importe total de los arbitrajes y la tarifa abonada por el club, será subvencionado por la FMFS durante la temporada 2019/2020.**

En las categorías de base, los partidos de Copa están incluidos también en el pago único realizado al inicio de temporada. **La FMFS también subvencionará los arbitrajes de Copa para los equipos de 1ª División Cadete durante la temporada 2019/2020.**

En las competiciones de Copa senior y juvenil, tanto masculino como femenino, el recibo arbitral lo pagarán al 50% ambos equipos, siendo también recibo único

Bonificación por Pago Unico

Todos los clubes de categoría 3ª División Nacional, Juvenil División de Honor, Preferente, 1ª Regional, Juvenil Preferente, 1ª Juvenil, 2ª Juvenil, 1ª Cadete, 1ª Femenina, 2ª Femenina y Juvenil Femenina, pueden optar por pagar anticipadamente antes del inicio de cada competición, la totalidad de los recibos arbitrales de liga. Como compensación, **serán bonificados con un 5% del importe total** de los derechos arbitrales por pronto pago, que serán abonados en su cuenta contable.

Madrid, a 26 de junio de 2019



Fdo.: Roberto Gracia Marín
Secretario General F.M.F.S.